

EL PROGRESO

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

CONDICIONES.
 Se publica los domingos, ma-
 rtes y viernes por la mañana.
 Por un mes adelantado... \$ 1.00
 Por un trimestre... \$ 2.75
 Por un semestre... \$ 5.00
 Por un año... \$ 10.00
 Numeros sueltos 12 CENTAVOS.
SUSCRIPCION FORANEA.
 Por un mes adelantado, porte franco... \$ 1.25
 Por un trimestre... \$ 3.50
 Por un semestre... \$ 6.50
 Por un año... \$ 12.00

CONDICIONES.
 Numeros adelantados 12 CENTAVOS.
 Los anuncios, recibidos y concluidos de inte-
 res general se publicaran gratis; los particulares a
 precios convenidos. Estos últimos no se admitiran
 sino con la responsabilidad de ley.
 Todo suscriptor por un año tiene derecho a la in-
 terpretacion gratuita de un articulo de su eleccion. El suscrip-
 tor tiene derecho a uno de tres los abonados por medio de
 los cuales suscribirse se les hará una copia de
 consideracion en todo trabajo tipografico.
 Las suscripciones se reciben en la imprenta del pe-
 riodico, o en la calle de Abasco entre las 10 y las
 12.

REDACTOR,
GUADALUPE MAINERO.

SANTORAL.

Martes 13.—San Antonio de Padua.
 Miércoles 14.—San Basilio Magno obispo y San
 Elías Profeta.
 Jueves 15.—Stos. Vito y Modesto y Santa Cres-
 cencia mártires.

Aviso.

ADUANA MARÍTIMA Y FRONTERIZA DE MATAMOROS.
 Habiendo dispuesto el Supremo Gobierno que el 2 por ciento adicional sobre los derechos de importacion establecido por la ley de 28 de mayo del año próximo pasado, se cobre a la internacion de las mercancías extranjeras del 1º de noviembre del mismo año en adelante, se avisa al comercio para su conocimiento; en la inteligencia que desde el día de mañana principiará a considerarse el referido derecho, en los documentos de internacion que solicite.
 H. Matamoros, junio 3 de 1882.—*Lauro Curacos.*

RETRATOS AMPLIFICADOS.

El administrador de esta imprenta es agente de una casa de N. York, que por el módico precio de seis, siete y ocho pesos saca, tomándolos de fotografia, retratos amplificados con su marco de madera de nogal, cerrando el cuadro al interior una moldura dorada; y cuyos cuadros tienen respectivamente 8 por 10, 10 por 12 y 12 por 14 pulgadas.
 El precio no puede ser mas barato, y como el procedimiento es puramente mecánico el parecido no puede ser mas exacto.
 Las personas que gusten, pueden, acudiendo a esta imprenta ver algunos retratos de los que decimos de personas conocidas.

CONTENCIACION.—La que dió el Sr. D. L. de L. a una segunda esquila del Sr. F. D., fue rompiendo en presencia de quien se la entregó. Para que la tercera que trata del mismo asunto, no corra la misma suerte, la inserto a continuacion.—*T. Sanchez.*
 Sr. Domingo L. de Lara.—S. C. Enero de 1882.—Muy señor mio: Por tercera vez aplico a vd. atanda el justo reclamo del señor Trinidad Sanchez, dueño del proyecto de "Ordenanzas Municipales" que, en su ausencia, a vd. presté desde principios del año próximo anterior. S. S.—*F. Denis.*

EDITORIAL.

Las bases del desarrollo nacional.

IX.

En esto de menospreciar la verdad histórica todos los partidos han delinquido: los retrógrados, en odio al partido liberal han abominado del grito de Dolores, presentando al Padre de nuestra Independencia como un tipo de vulgaridad y ambicion, y por idéntico motivo nieganse a reconocer la victoria del 5 de mayo como un hecho glorioso para nuestra patria; en tanto que los progresistas, bien que con menor exageracion, han suprimido de entre las fiestas nacionales el 27 y el 11 de setiembre, solo porque a estas fechas, que debemos recordar siempre con júbilo los mexicanos, van indisolublemente unidos dos nombres que no son de grato sonido para oidos liberales.

Y sin embargo, si nuestra nacionalidad no ha de ser una mentira, si ella no ha de servir solo de pretexto para satisfacer bastardas ambiciones; preciso es que a lo menos no llevemos los recores de partido hasta el punto de renegar de las glorias más puras de la patria, en odio a una bandera ó parcialidad.

Y solo con ese criterio severísimo para juzgar del pasado es como puede comprenderse el presente y prepararse mejor el porvenir.—Únicamente de este modo es como la historia puede ser provechosa a los pueblos, de la misma suerte que a los individuos aprovecha la experiencia personal.

Y aún hay más: acostumbrándose el pueblo por este medio indirecto, si se quiere un tanto dilatado, a apreciar los sucesos desde un punto de vista más noble y levantado que el de bandería ó pandillaje, sin desaparecer los partidos [porque verdaderamente los habrá por siglos y más siglos] se moralizarán ennobleciéndose al fuigor de un pensamiento verdaderamente nacional.

Entonces no sucederá ya lo que con escándalo ha visto el país muchas veces: que hay tan poca consistencia en los partidos, tanta falta de virilidad, energía y delicadeza en las convicciones de sus miembros, que los distrotos bandos son lo que sus jefes quieren que sean.—Y para que no se diga que hablamos, como suele decirse de memoria, vamos a citar dos hechos elementísimos a este respecto.

Al aproximarse las elecciones presidenciales en 71, a la candidatura del gobierno se opusieron dos banderías llamadas independientes, y no se opusieron, segun decian, en odio a una persona ó por amor a otra, sino más bien por amor a los principios, en acatamiento al libre sufragio y poniendo en alto como *palladium* de éste la bandera de la no-reeleccion.

Mas sucedió que lo que no habian podido enderezar los hombres, naturaleza lo arregló matando al gran Juárez, por cuyo medio, y contra todo cálculo humano, subió al poder por un cuatrienio el candidato anti-reeleccionista realmente menos popular.

Expirado ese primer cuatrienio, habiendo gustado el hombre de las delicias del Poder, aficionóse a ellas, y sin pararse en barras, sin detenerse a considerar que así ponía en caricatura a su partido, se decidió a ser presidente por un segundo periodo.

Y el bando lerdista no tuvo empacho en pasar por las horcas caudinas del ridículo, incurriendo en una verdadera apostasia tan solo porque así plugo a su jefe.—Bien sabemos que entonces dijeron los lerdistas de más pudor político, pretendiendo coonestar su inconsecuencia, que se habian opuesto a la reeleccion de don Benito, no porque repugnaran en principio la reeleccion, sino porque la de don Benito iba a ser ya la tercera; que en cuanto a la primera reeleccion, los republicanos más prácticos del mundo moderno, nuestros vecinos, la tenían admitida registrándose en su historia no pocos casos que lo comprobaban.

Pero este no fue sino un miserable afugio de la debilidad del carácter; porque registrando los diarios lerdistas de la primera época, se encuentra en ellos que si bien hacian mérito de los 14 años que llevaba en el Poder el padre de la Reforma, mas fundaban su propaganda antireeleccionista en el hecho de que el gobierno, teniendo interés inmediato y directo en la eleccion, lo cohibía empleando la fuerza bruta y malgastando los caudales públicos. Y una y otra cosa sucedió en la reeleccion de D. Sebastian.

Por consiguiente, si sus amigos hubieran tenido mas nervio, le habrían dicho *claris verbis*: "no pasamos por esa humillacion, y nos apartamos de tí, para que el país vea que mas amamos los principios que las personas," como lo hizo D. Emilio Velasco, por mas que la calumnia se cebara en él atribuyendo su apartamiento a indignos móviles.

El otro hecho es mas reciente, y tan significativo como el que dejamos referido. Triunfante la revolucion tuxtepecana, y elevada al rango de reforma constitucional

la no reeleccion del Presidente; no pudiendo salir reelecto D. Porfirio, sus amigos, de acuerdo con él segun parece (ó sin estarlo poco importa,) proclamaron candidato a D. Justo Benítez declarándolo *urbi et orbi* el grande hombre que necesitábamos.—Así las cosas, y despues de varias peripecias que no viene al caso referir, cuando ya se acercaba el periodo electoral salió a luz la candidatura de nuestro paisano el general Gonzalez, que fue colmada de injurias por los benitistas hasta que no se supo que definitivamente era la del gobierno.

Entonces, sin que les asomara el rubor al rostro, con el mayor desapiante, y salvo raras y honrosísimas excepciones, dijeron los benitistas: "Pues es verdad! D. Porfirio tiene razon: votemos por D. Manuel." Y lo hicieron como lo dijeron, pasándose al enemigo con todo y bagaje.

Cierto que aquí no se trataba de los principios (sino a lo sumo de los frijoles como decía un Doctor conocido nuestro): tan poco se interesaban aquellos en que saliera D. Justo como en que saliera D. Manuel. Pero si los amigos del primero hubieran tenido eso que se llama dignidad política, le habrían dicho a su jefe el vencedor de Puebla: "alto ahí, Sr. D. Porfirio; nosotros ignoramos si este enredo es ó no obra preconcebida entre los que manejan las pizas allá en lo alto; pero preconcebido ó no el enredo, nosotros no podemos pasar por él sin dejar entre sus mallas nuestra delicadeza como hombres y como partidarios: le damos las gracias por el *mucho caso* que de nosotros ha hecho, y nos apartamos de vd. tristes por el desengaño pero con la conciencia no turbada y la frente serena y limpia de toda mancha."

En otros países los jefes de partido, si fin jefes, no carecen de influencia y respetabilidad: colocados al frente de un bando, ó por su saber, ó por su experiencia, ó por su honradez y altos servicios a la patria, nunca deja de ser de peso su opinion; pero no es tan decisiva que se imponga sin discusion y como decreto soberano, ni menos lleva a una bandería hasta la indignidad ó hasta renegar antojadizamente de sus propias creencias. Mal aventurado de Mr. Gladstone, por ejemplo, si a título de jefe del partido liberal inglés, y apoyándose en su carácter de ministro de Esta y alma del Gabinete, pretendiese anteponer su voluntad personal al criterio de su partido: no sería mas el jefe, sino el transfuga de aquel partido.

Bien es verdad que cuando las banderías tienen tan poca firmeza como entre nosotros, en justicia merecen lo que les sucede: el hombre sin dignidad no debe quejarse si le abofestean el rostro. Cuando hay servilismo abajo [flexibilidad política se llama en términos cortesanos] el despotismo es natural arriba.

EXTERIOR.

SUMARIO.—Inglaterra: *Cambio de política respecto a Irlanda. La prensa: Mal humor de los torys.—El presupuesto: Honrosos datos.—Parlamento francés: Proyectos.—Argelia: Ataque de una comision científica.—Instruccion pública en Francia.—Discurso de Mr. Grévy.—El mar interior africano.*

París, mayo de 1882.

Sr. Director del Progreso.—H. Matamoros.

Empezaré con una noticia plausible, la más importante que puedo comunicar hoy. El gobierno inglés abandona el sistema de represion contra la Irlanda, abandona la ejecucion del *coercion-bill*. Es una victoria para la causa irlandesa. Gladstone ha anunciado en ambas cámaras del parlamento su cambio de política. Se va a inaugurar una política de conciliacion, o mejor dicho, está ya inaugurada.

Parnell, O'Kelly i Dillon están ya en libertad, i a la hora es que pongo estas líneas es probable que lo estén todos cuantos se hallaban presos por sospechas, quedando en las cárceles solamente los acusados de crímenes.

Lord Cowper el virey, i Mr. Forster, el secretario de Irlanda, en desacuerdo con la nueva política han renunciado sus puestos. Lord Spencer ha sido nombrado virey: es puesto que ya otra vez ha desempeñado.

The Times i otros diarios critican al gobierno. *The Standard* dice que en el punto a que han llegado las cosas el ministerio entero debia haber renunciado. *The Daily News* i otros hallan que la nueva política es la única que puede restablecer el orden en Irlanda.

En las cámaras hai bastante excitacion. En la de los comunes sir Stafford Northcote dijo que la situacion de Irlanda es tal que no hai cómo exajerar su gravedad.

Gladstone dice que la libertad de los presos por sospechas contribuirá a la consecucion del orden i la paz en Irlanda i que el gobierno tiene el propósito de obrar con prontitud reorganizando el poder ejecutivo de la isla i tomando las medidas que en su concepto habrán de dar resultados satisfactorios.

El partido tory está muy disgustado. La maniobra de Gladstone ha sido hábil; ha quitado a dicho partido el arma que pensaba emplear para echar por tierra el ministerio liberal. Ya hemos visto las ideas que expresó lord Salisbury, el plan que trazó para la campaña de los conservadores, ha-se poco en Liverpool.

Gladstone, que no es visón, se le ha ido adelante, le ha cortado el camino.

Dentro de poco hemos de ver cómo se defiende mejor i cómo se exhibe en la práctica la nueva política. Si con ella no logra el ministerio restablecer el orden en Irlanda no le quedará otro partido que retirarse.

—El martes último se rennieron de nuevo las cámaras en Francia. Numerosos proyectos, algunos de gran importancia, van a ser objeto de sus deliberaciones. Ojalá las interpelaciones tan de moda, i a veces sobre asuntos o por motivos fútiles, no hagan perder el tiempo. Entre los más trascendentales negocios sometidos a la consideracion del parlamento hai que mencionar la reforma de la lei de quiebras que la opinion reclama con instancia, el proyecto que defiende la responsabilidad de los patrones en los accidentes de que son víctimas los obreros en las oficinas industriales, el de seguros contra esos mismos accidentes, el de cajas de prevision para la vejez, el de socorros mútuos, el que toma medidas contra la reincidencia, el relativo al divorcio, etc., etc.

—Una mision científica francesa que se ocupaba en trabajos topográficos en Argel ha sido atacada por varias tribus rebeldes reunidas cerca de la frontera marroquí en el sitio llamado Tigrí. La mision estaba escoltada por 350 soldados i los agresores, segun los partes que veo publicados, no eran ménos de 7,500 de los cuales 1,500 estaban a caballo. La pequeña fuerza francesa resistió con tanto heroísmo que logró poner en fuga a los rebeldes matando gran número de ellos. De los franceses solo hubo unos 50 muertos.

—El presupuesto que presenta al parlamento el ministro de instruccion pública i bellas artes para el año próximo monta a 133 715,361 francos. El que rige en el año corriente alcanza a 124.102,529. Esos presupuestos hacen honor a la república.

—Dice *Le National* que Mr. Grévy en el viaje que se propone hacer a Marsella pronunciará un discurso en que, sin salir de la reserva que le impone su carácter constitucional, hablará sobre los beneficios del régimen republicano.

Será la primera vez que Mr. Grévy, desde que es presidente, hablará al público sin hallarse obligado a ello por una ceremonia oficial.

El gobierno francés se ha ocupado últimamente del proyecto, de que ya tienen conocimiento mis lectores, de crear un mar interior en el África al Sur de Argelia i Túnez, i ha nombrado una numerosa comision científica para que estudie el asunto i diga el curso que deba dársele. Segun el proyecto el agua del mar será conducida a la hondonada que habrá de recibirla por un canal de 100 metros de anchó i 240 kilómetros de extension. El dicho mar interior tendrá una profundidad 17 veces mayor que la del lago de Ginebra.

ALFREDO HERRERA.

PROYECTO DE LEY

orgánica de los Tribunales del Estado libre y soberano de Tamaulipas.

CAPÍTULO VIII.

(Continúa.)

Art. 71. Si el alcalde no considerare arreglado á derecho el dictámen del Asesor deberá sin embargo conformarse con él siendo necesario; pero si fuere voluntario podrá consultar con otro abogado.

Art. 72. La responsabilidad del Asesor es única cuando sea necesario y solidaria con el alcalde si fuere voluntario; una y otra solo podrán exigirse en los términos del artículo 116 de la Constitucion del Estado.

Art. 73. Los alcaldes asistirán á su despacho en los términos que para los jueces determina el artículo de esta ley; actuarán con secretarios pagados y nombrados por el ayuntamiento de su municipalidad á propuesta de los Jueces de 1ª Instancia respectivos, y en defecto de los secretarios con testigos de asistencia.

CAPÍTULO IX.

De los Tenientes de Justicia.

Art. 74. Los Tenientes de Justicia deberán tener las mismas cualidades que los alcaldes, su jurisdiccion se limitará á la congregacion ó ranchería que los elija, reconocerán por superior inmediato al Juez de 1ª Instancia á que su municipalidad pertenezca y actuarán con testigos de asistencia.

Art. 75. Para cubrir las faltas de los Tenientes, se elejirán cada año, juntamente con los propietarios un número de suplentes igual al de aquellos.

Art. 76. Corresponde á los Tenientes de justicia en su demarcacion.

I. Entender á prevencion con los alcaldes de la Cabecera municipal en toda demanda civil que deba decidirse de plano conforme á lo dispuesto en el artículo del Código de procedimientos civiles, decidiendo en estos juicios á verdad sabidas y conforme á los principios de equidad natural.

II. Dictar en los mismos negocios civiles las providencias que correspondan en contra de las personas que no tengan domicilio fijo, sobre retencion momentánea de efectos y demás urgentísimas que no den lugar á ocurrir al juez respectivo, dando desde luego al Superior inmediato conocimiento de la providencia dictada.

III. Entender á prevencion con los alcaldes de la Municipalidad juzgando de plano y aplicando la pena que designe el Código penal en todo negocio criminal sobre injurias leves, hurtos rateros cuyo valor no pase de cinco pesos, golpes lieros sin efusion de sangre y sin otra circunstancia agravante, palabras escandalosas ú obse-

nas que ofendan á la moral pública y fuga simple de arresto cuando esta pena se haya impuesto por alguno de los delitos anteriores. En los lugares donde no hubiera cárcel remitirán sus presos á la cabecera municipal.

IV. Dictar todas las providencias oportunas para terminar cualquier desorden que noten, conservar cuidadosamente hasta los últimos vestigios de los delitos que en su Tenencia se cometan, prestar los primeros socorros á los ofendidos, asegurar al delincente *in fraganti*, á los que les fueren denunciados legalmente, á los que se le pidan por autoridades municipales judiciales y superiores del Estado, á los desertores, á los mal entretenidos, á los vagos y desconocidos que se hagan sospechosos, consignando inmediatamente á todos á la autoridad competente,

V. Desempeñar las comiciones que le encomienden la ley ó el Superior respectivo y los alcaldes.

Art. 77. Los Tenientes de Justicia llevarán con el dia dos cuadernos, uno en que asentarán razon suscita de los juicios civiles y en el otro de los criminales de que conocieren y de las decisiones que en unos y otros dictaren.

Art. 78. Los cuadernos de que hagan uso para sus procedimientos serán entregados por ellos, al fin de cada año para su archivo al Juez de 1ª Instancia de su Distrito.

Art. 79. Las multas que impongan en el desempeño de su encargo, serán entregadas á las oficinas de Hacienda correspondientes, por el multado ú otra persona en nombre suyo. Los pagos se acreditarán ante los Tenientes dentro del plazo que se señalará al efecto, con el recibo de dicha oficina que quedará en poder del causante. Los Teniente darán á las oficinas recaudadoras que corresponda noticia de las multas que impongan en la semana, y aquellas publicarán en igual plazo noticia de las que les fueren satisfechas.

CAPÍTULO X.

Disposiciones generales.

Art. 80. Los funcionarios judiciales no podrán concurrir en Corporacion á las asistencias públicas ni con carácter oficial alguno.

Art. 81. Ni el Tribunal plano, ni las salas, ni los Jueces de letras podrán de ninguna manera avocarse causas ó negocios legalmente pendientes ante los jueces inferiores, siendo de la exclusiva jurisdiccion de estos, ni entrometerse en el fondo de ellos ni pedirlos *ad effectum videndi*, ni retener su conocimiento cuando haya apelacion de auto interlocutorio, ni embarazar de otro modo la jurisdiccion que les compete.

(Continúa.)

EL GRAN GALEOTO.

El domingo fue puesto en escena por la Compañía Ariscorreta el drama de aquel nombre escrito por el autor del *Libro támburo* y de otros en que se ha ejercitado la crítica de las escuelas que contieuden en el mundo literario de nuestros días.

El gran galeoto es el mundo que con su lengua envenenada hiera las reputaciones más solidamente establecidas y mancha las conciencias más puras.

Tace de singular este drama del insigne *Edgar*, que el protagonista, ó sea el mundo, nunca sale á la escena representando determinada personalidad.

La calumnia hace el drama asestando sus tiros en mil formas distintas, hasta que con la dulce confianza entre los esposos, despertada la sospecha en el marido, que muere maldiciendo á su esposa inocente y al supuesto cómplice; se impone con fuerza irresistible el único desenlace posible: el mundo que por la fuerza de las circunstancias lo mismo que quiso separar.

Contra este desenlace insinuado al final del drama, protestan algunos que llamaremos simplemente *curiosos*: quisieran haber visto á Teodora, así se llama la mujer que ha sido tratada en el concepto público, quisieran verla, digo, en brazos del amante, lo que habria sido muy escandaloso y un tanto repugnante para presentado en la escena inmediatamente despues de la muerte del marido; ó bien que ambos aparecieran viviendo como hermanitos el uno al lado del otro, lo cual á la vez de parecer loco y de poco efecto, seria increíble en fuerza de ser sublime.

Con razon pues, el ingenio peregrino del autor prefirió dejar á la imaginacion de los espectadores el que cada cual engendrase á su antojo un nuevo drama que sea desenlace del suyo.

La obra del gran galeoto [el mundo] está en su esencia, desde que el marido muere abandonado á su esposa sin mas abrigo que el pecho del supuesto amante.

Otro cargo no ménos injusto que se hace al dramaturgo de la *Esposa del vengador* es que no presenta ninguna solucion moral, apuntando solo algunas, y encontradas.

Porque la moral en accion es la mejor, y de la pieza se desprende una bien clara que la calumnia es atrozmente infame, porque engendra lo mismo que pretende abominar.

Certo que apunta otra enseñanza encontrada: la de que la calumnia poco biciera si la impudencia no le proporcionase armas, lo cual pudiera expresarse muy bien diciendo: que la imprudencia ha hecho mas víctimas que no la falta de pudor del alma; pero estas son dos verdades que se completan la una á la otra, y así el cargo es bastante aparente que sólido.

En suma en nuestro humildísimo concepto de criticastros de provincia, el drama es, por su forma y por su fondo, extraordinario.

En cuanto al desempeño solo diremos, que la beneficiada, en el interesante papel de Teodora, supo alcanzar del público oportunos aplausos, lo que no es poco decir cuando se trata de una masa de espectadores que cuando debiera conmoverse, y vice-

Postulacion.—Ya *La Lámpara* ha publicado una para diputados por este partido: candidato para propietario D. Juan Bautista Zolezzi, y para suplente D. Manuel Taboada.

Las dos personas son hijos de esta ciudad, y bien conocidos y apreciados. Si no fuera candidatura oficial la haríamos nuestra.

Creemos, por lo que ya hemos dicho en otra ocasion, que el pueblo la aceptará.

Bien está!—El administrador de la aduana nos ha hecho saber, que las dos partidas á que aludimos en el número anterior fueron retiradas por su orden y no porque la secretaria de hacienda se hubiera ingerido en lo económico del servicio del Resguardo.

Entonces el cargo que por ende hicimos al Ministerio del ramo queda sin razon de ser, y por tanto lo retiramos.

Jesus, que atrocidad!—Los cajistas nos hicieron decir en el párrafo final de nuestro articulito sobre la ejecucion de Gaitan, que el público se reía, lo cual, como claramente se desprende del mismo sentido del párrafo, ni fue así ni ménos quisimos decirlo nosotros.

Defuncion.—Acaba de morir en México la madre del jóven é inteligente abogado D. Mariano Espejo, persona de nuestro conocimiento y relaciones á quien enviamos el debido pésame.

Vista.—Ha sido agraciado con ese empleo para la aduana de Mier el C. Prisciliano Barrera.

Administrador y responsable de la gaceta,
MIGUEL GONZALEZ DENA.

Primer Edicto.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 5ª FRACCION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 4 50 centavos.)
En el juicio de apeo promovido por el señor Lic. Carlos A. Pasement, apoderado de los Sres. José M. G. Garza, Carlos Guerra, Nazario Rodriguez Guerra y José Angel Guerra, respecto de la porcion número seis de terrenos de C. Mier, hay un auto que á la letra dice: "Ciudad Guerrero, Junio seis de mil ochocientos ochenta y dos.—Por presentado con los recaudos que acompaña: hágase saber la solicitud á los colindantes para que presenten los títulos ó documentos de posesion, rindan la informacion testimonial correspondiente, nombren perito, señalándose el término de diez dias para que presenten los testigos, notificándose á los ausentes é ignorados, por edictos que se insertarán de cuatro en cuatro dias en el periódico oficial de Tamaulipas y en el *Progreso* de la H. Matamoros, y por cédula que se fijará en la puerta del Juzgado; haciéndose saber el nombramiento de perito al Sr. Luis Giraud, residente en C. Mier, para que aceptando y protestando, proceda al desempeño de su cargo remitiéndose originales estas diligencias al ciudadano Alcalde primero de aquella ciudad, sirviendo de fundamento los artículos ciento cuarenta y ocho, mil doscientos sesenta y tres, hasta el mil doscientos sesenta y seis del Código de Procedimientos Civiles. Félix García de Leon, Juez letrado del quinto Distrito judicial de Tamaulipas, así lo decretó, firmando con testigos de asistencia por falta de secretario.—Damos fé.—Firmados.—Félix García de Leon.—A., Francisco A. Carrillo.—A., J. M. Benavides.
C. Guerrero, junio 6 de 1882.—Félix García de Leon.—Una rúbrica. 512 16 20

Importante

Á LOS HACENDADOS, PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS, ARMADORES DE BUQUES Y PINTORES.

Tenemos el honor de poner en conocimiento del público haber recibido un completo surtido de las pinturas preparadas y listas para uso inmediato de la fábrica de

**WADSWORTH, MARTINEZ Y LONGMAN,
NEW-YORK.**

Esta pintura es tan sobresaliente y de colores tan permanentes y brillantes, que su uso se ha generalizado en los Estados-Unidos, en España y en las Repúblicas Sud-Americanas.

Está completamente preparado para aplicacion inmediata y por consiguiente cualquier persona por poca inteligencia que tenga en el arte de pintar, puede emplearla con buen éxito; para el pintor práctico es de gran utilidad, pues les evita el trabajo de mezclarla, el desperdicio consiguiente de aceite y aguarrás ahorrando gran pérdida de tiempo.

NOTA.—Llamamos la atencion de los hacendados sobre la preparacion de Oxido de hierro número 59 de la misma fábrica, para pintar techos, tanques de guarapo, miel, gavetas de azucar, carros de ferro-carriles portátiles, conductores de caña, pallas etc. etc. Esta pintura es de mineral de hierro, amargamadas por máquinas de gran potencia y le dá á la superficie pintada gran dureza, no tan solo á la madera sino al hierro, zinc, etc. Remitimos catálogo de los colores; gratis donde se pidan.

Tenemos constante existencias del afamado Petróleo marca

LUZ DIAMANTE

de la misma fábrica. Este Petróleo está libre de explosion, humo y mal olor, es tan completamente seguro que si la lámpara se volcase la llama quedaria extinguida en el acto.

H. MATAMOROS, MAYO 15 DE 1882.—FRANCISCO ARMENDAZ. 505 6 ma 2 v p 8

Primer Edicto.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 5ª FRACCION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 4 50 centavos.)
En el juicio de apeo promovido por el señor Lic. Carlos A. Pasement, apoderado del Sr. Antonio García Flores y coparticipes respecto de la porcion número uno en terrenos de Ciudad Mier hay un auto que á la letra dice: "Ciudad Guerrero, Mayo veintiseis de mil ochocientos ochenta y dos.—Por presentado con los recaudos que acompaña: hágase saber la solicitud á los colindantes, para que presenten sus títulos ó documentos de posesion, rindan la informacion testimonial correspondiente y nombren perito, señalándose el término de diez dias para la presentacion de los testigos; citándose á los ausentes ignorados por edictos que se insertarán de cuatro en cuatro dias, en el periódico oficial del Estado y en el *Progreso* de la H. Matamoros, y fijese la cédula en la puerta del Juzgado; todo como lo pide el promovente. Félix García de Leon, Juez letrado del quinto Distrito judicial del Estado, así lo decretó firmando, con testigos de asistencia por falta de secretario. Damos fé; y de que dispuso se haga saber el nombramiento al Sr. Luis Giraud, residente en Ciudad Mier, para que aceptando y protestando, proceda al fiel desempeño de su encargo, sirviendo de fundamento los artículos ciento cuarenta y ocho, mil doscientos sesenta y tres hasta el mil doscientos sesenta y seis del Código de Procedimientos Civiles.—Firmados.—Félix García de Leon.—A., F. A. Carrillo.—A., J. M. Benavides.
C. Guerrero, junio 6 de 1882.—Félix García de Leon.—Una rúbrica. 513 16 20

REMATE.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS

(Un timbre cancelado de 4 50 centavos.)
A las diez de la mañana del dia diez y nueve del corriente, tendrá lugar la única almoneda de la finca situada en la calle número 9 de esta ciudad; la cual está en un terreno de catorce y media varas de frente, por cincuenta y nueve de fondo, colindando al Oriente con propiedad de la Sra. Delphiná Hale de Cavazos, Poniente la calle citada, Sur con don Francisco Fuentes Farías y Norte herederos del finado Jun Harnboare; bajo el concepto que dicho remate se hará ante este Juzgado y no se admitirán posturas que bajen de setecientos pesos que hay y a ofrecidos por la referida finca.
H. Matamoros, junio 12 de 1882.—Lic. José Angel Martínez.—A., Rómulo de la Garza.—A., José G. Hualiturrí. 513 3va

Segundo Edicto.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 4 50 centavos.)
Habiéndose radicado ante este Juzgado el juicio de Intestado del finado Don Rafael Pacheco, por la presente se hace saber á todas las personas que se crean con derecho, comparezcan ante este de mi cargo á deducir el que tengan dentro del término de treinta dias despues de la publicacion del último edicto, el que se publicará de diez en diez dias, de conformidad con los artículos 1989, 2005 y 2006 del Código de Procedimientos Civiles; bajo el apercibimiento de que si no lo hicieron, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
H. Matamoros, junio 3 de 1882.—Juan J. Alcalá.—A., José G. Hualiturrí.—A., Adolfo Andrade. 511 13 23

AVISO.

Los que suscriben proponen en venta dos ranchos con muy buenos aguajes, labores, etc., el primero es conocido por el "Gacho" y se compone de dos sitios y medio de frente por cinco leguas de fondo y el segundo es el "Ebano" que lo forma un derecho de frente y cinco leguas de fondo. Por informes ocurranse á los interesados quienes darán los ranchos á un precio sumamente barato.
H. Matamoros, junio 8 de 1882.—Francisco Cisneros y Antonio M. Cisneros. 1ma

AVISO.—**LOS POBRES**

de esta Ciudad pueden obtener el uso de mi Carro fúnebre chico, por el módico precio de doce reales (\$1.50) en cada entierro.—H. Matamoros, mayo 18 de 1882.—Guillermo B... 505

Citacion judicial.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS. (Un libre cancelado de 50 centavos.) De conformidad con lo dispuesto por auto de esta fecha...

Loteria Nacional.

Los billetes de la que se juega en México, se venden en la Administracion de Correos de esta ciudad. Las listas de los números premiados...

EN VENTA.

Lo está la casa y cuatro solares conocida por del finado Rafael Quintero, sita en la calle de Abasco...

OJO! OJO! OJO!

PRECAVERSE DE VILES Y NOCIVAS FALSIFICACIONES.

Me permito, respetuosamente avisar al público de México, que se fabrican en NUEVA YORK y otras partes...

LOS FABRICANTES DE ESTAS VILES IMITACIONES, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen...

No permito que se vendan mis medicamentos, en ninguna parte de los Estados Unidos de America...

MIS LEGITIMOS MEDICAMENTOS UNICAMENTE SE ELABORAN EN SU ESTABLECIMIENTO NY 521 OXFORD STREET, LONDRES...

Apelo, pues, muy especialmente al CLERO, a las MADRES DE FAMILIA y OTAS SEÑORAS...

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público de México las consideraciones...

PRECIO DE PILDORAS Y UNGUENTO. En Matamoros 3 rs. cada caja ó bote pequeño. En Monterrey 4 rs. cada caja ó bote pequeño.

BOTICA DE C BRAYDA FUNDADA EN 1849.



Este acreditado establecimiento hay un excelente surtido, con frecuencia renovado de MEDICINAS DE PATENTE, PREPARACIONES QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS.

PARKER'S HAIR BALSAM.

Todo el que ha hecho uso de este bálsamo, lo reconoce como el artículo, mas limpio y de mayor pureza.

PARKER'S GINGER TONIC.

El mejor Restaurador de la Salud y de la Fuerza. Si es mecánico, labrador ó negociante gastado por exceso de trabajo...

FLORESTON

De dulce y duradera fragancia ha dado tuerza y duración a este delicado perfume. No tiene igual. Instad en tener "Floreston Cologne".

Se venden Correo billetes de la Lotería de \$10,000 de \$1 de Junio.

MUY INTERESANTE.

Habiendo recibido un gran surtido de ESQUELAS Y TARGETAS FÚNEBRES, estamos en aptitud, á cualquier hora que se nos solicite...

SHELDON COLLINS,

Tinta Negra y de Color Para Imprimir.

OFICINA, 26 Frankfort St., New York. FABRICA, Point Breeze, Philadelphia. Sres. DUMONT & SHILLITTO, 27 Park Place, New York, U. S. A.

Lenguaje de las flores, frutas,

hojas, colores y piedras preciosas, aumentado con el del abanico, el del pañuelo y el de las manos.

Se vende á tres reales el ejemplar.

DICHOS VALIOSOS.

- HOP BITTERS LE CURARÁN. HOP BITTERS LE AVIGORARÁN. HOP BITTERS LE RESTAURARÁN. HOP BITTERS LE FORTELECERÁN.

HOP BITTERS LE ALIVIARÁN.

HOP BITTERS ES LO QUE NECESITA. HOP BITTERS LE RENOVARÁN LA VIDA Y LA FUERZA.

SEMILLAS

De flores y hortaliza. En la acreditada BOTICA DE C. BRAYDA, se ha recibido un grande y variado surtido...

¡ Madres! ¡ Madres! ¡ Madres!

¿Estais perturbadas de noche, sin poder descansar tranquilamente, por el llanto y los quejidos de un pobre niño que padece de los terribles dolores de la dentición?

Bielenberg & Quast.

Armería, Joyería, Relojería, Máquinas de coser. Armas y cartuchos de todas clases. Agentes de la compañía de Pólvora Du Pont.

José C. Mainero. ABOGADO.

Ofrece sus servicios profesionales. Matamoros, Calle del Comercio, núm. 9. Jesus Gonzalez Dena, propietario.